



**COMUNICADO
PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

**A los Profesores de Asignatura
Facultad de Derecho**

Es de su conocimiento que en cumplimiento del artículo 56 inciso b) del Estatuto del Personal Académico (EPA), dentro de las obligaciones de los profesores de asignatura, es el de presentar anualmente a las autoridades de su dependencia un informe de sus actividades académicas.

En razón de lo anterior, durante el periodo del 1° al 31 de enero del año 2020, deberá presentar en la plataforma denominada “Informe Académico Electrónico”, disponible en la página electrónica de la Facultad de Derecho, su Informe de Actividades Académicas las labores desarrolladas por Usted correspondiente del 1° de agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2019

Para tales efectos, la documentación deberá sujetarse a las disposiciones normativas con los soportes documentales fehacientes que validan el Informe de Actividades antes mencionados.

Lo anterior, con la finalidad de atender la sugerencia realizada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), en el sentido de empatar el informe de labores anual considerando el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre, es decir el calendario del año lectivo.

Sin otro particular, agradezco su colaboración y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CD. Universitaria, Cd. Mx., a 31 de julio de 2019.

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
DIRECTOR

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Garay Garzón, Secretario General. Facultad de Derecho.
Dra. María del Socorro Marquina Sánchez. Secretaria Académica. Facultad de Derecho
Dr. Fabián Mondragón Pedrero. Presidente de los Colegios de Profesores. Facultad de Derecho.